

Bogotá D.C., 24 de abril de 2020

Señora

CAROLINA SALGADO LOZANO

Consejera Presidencial para la Niñez y la Adolescencia

Presidencia de la República

Carrera 8 No.7-26

Ciudad

Asunto: Respuesta petición EXT20-00023443

Respetada Consejera:

Agradecemos su respuesta a nuestra petición, y, le reiteramos el compromiso inquebrantable de Red PaPaz de seguir contribuyendo a garantizar la satisfacción integral y simultánea de los derechos de niñas, niños y adolescentes, que son universales, prevalentes e interdependientes. La presente emergencia sanitaria -originada en la propagación del COVID-19-, impone formidables desafíos para el logro de este propósito que compartimos con el Estado colombiano. Por este motivo, le manifestamos nuestro decidido compromiso para apoyar la acción estatal dirigida a la protección integral de esta población sujeta a especial protección constitucional.

Desde Red PaPaz seguiremos desarrollando acciones dentro de la estrategia #ConectadosParaCuidarnos para promover la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia, prevenir cualquier vulneración y perseguir el restablecimiento de los derechos menoscabados. A esta estrategia se está sumando el Ministerio de Educación Nacional, lo que permitirá profundizar su impacto. De otra parte, a través de la línea *Te Protejo* seguiremos procesando reportes de situaciones que afectan a niñas, niños y adolescentes para lograr la adecuada y oportuna atención por parte de las autoridades competentes. Para lograr este propósito hemos suscrito un contrato con Canal Trece. Así mismo, también aspiramos poder seguir trabajando con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en una estrategia orientada a la protección de la niñez y la adolescencia.

Sin embargo, un asunto que nos suscita alarma tiene que ver con la garantía de los derechos humanos a la información, a la salud y a la vida de esta población. Desde el año 2005¹ se ha podido constatar en las respectivas Encuestas Nacionales de Situación Nutricional (ENSIN) implementadas por el Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud), que el sobrepeso y la obesidad de los escolares viene creciendo a un ritmo vertiginoso, que obliga a adoptar medidas de emergencia. El determinante social más relevante de esta problemática es la nutrición. Por este motivo, Red PaPaz ha venido promoviendo la alimentación saludable en la población infantil y adolescente. Así mismo,

¹ Esto se basa en los resultados consignados en la ENSIN 2005, 2010 y 2015 adelantadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ha abogado porque el Estado colombiano acoja las recomendaciones formuladas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Una de estas recomendaciones consiste en la implementación de un sistema de etiquetado frontal que advierta de manera clara y comprensible a los consumidores, cuándo un producto contiene exceso de alguno de los ingredientes críticos (azúcares, sodio y grasas saturadas) asociados con la aparición de enfermedades crónicas no transmisibles, y cuándo contienen edulcorantes. Otra se refiere específicamente a restringir la publicidad de estos productos dirigida a niñas, niños y adolescentes.

Para promover la implementación de estas medidas, Red PaPaz ha iniciado acciones administrativas y judiciales, al tiempo que ha respaldado proyectos de ley orientados a cumplir con las recomendaciones formuladas. Sin embargo, hemos encontrado diferentes obstáculos para lograr estos cometidos. Por un lado, las autoridades administrativas no han dado un trámite prevalente a las denuncias formuladas, a pesar de estar comprometidos de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Por otro lado, MinSalud ha venido retrasando la implementación de un sistema de etiquetado frontal que asegure la adecuada protección de los derechos humanos a la salud a la información. Por último, ha habido un acuerdo entre el Gobierno Nacional y la industria de los productos comestibles ultraprocesados, para evitar que se aprueben los proyectos de ley. Según indican, éstos carecen de sustento científico; cuando en realidad se apoyan en la mejor evidencia y así lo ha reconocido el propio MinSalud.

Debido a estas dificultades, Red PaPaz ha interpuesto una acción popular, en la que pretende que MinSalud, en ejercicio de la competencia que le confiere el artículo 10 de la Ley 1355 de 2009, establezca un sistema de etiquetado que cumpla las finalidades antes anotadas. Así mismo, ha solicitado a las autoridades administrativas que prevengan y sancionen la difusión de publicidad engañosa dirigida a niñas, niños y adolescentes, al tiempo que le ha demandado a los anunciantes de estas piezas engañosas que cesen la difusión de las mismas, o de cualquier comunicación semejante.

En desarrollo del proceso judicial iniciado, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca le ordenó a MinSalud, que convocara a las partes dentro del proceso a un espacio de concertación para explorar fórmulas de acuerdo que pudieran ser presentadas en la audiencia de pacto de cumplimiento. Dicha reunión previa se llevó a cabo de forma no-presencial el pasado 1 de abril. Sin embargo, las accionadas no presentaron fórmulas de acuerdo e insistieron en sus respectivas posiciones. Por una parte, MinSalud insistió en llevar a cabo un procedimiento bastante más largo que el prescrito en las normas para adoptar el nuevo sistema de etiquetado. Por otro lado, la Superintendencia de Industria y Comercio, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos y la Comisión de Regulación de Comunicaciones tampoco presentaron fórmulas para asegurar que los procedimientos administrativos iniciados se resolvieran de manera prevalente. En último lugar, las sociedades demandadas, Gaseosas Posada Tobón S.A. y Alpina Productos Alimenticios S.A. soslayaron cualquier referencia a las piezas publicitarias engañosas que han venido difundiendo, y en su lugar afirmaron que no tienen competencias regulatorias para pronunciarse sobre el sistema de etiquetado.

Debido a lo anterior, le pedimos que interceda para que MinSalud regule dentro del menor término posible el etiquetado frontal de advertencia, basado en la mejor evidencia científica disponible. Esta tarea no se puede seguir dilatando. La actual crisis sanitaria corrobora la importancia de atender las recomendaciones de los organismos internacionales que velan por la protección del derecho a la salud, específicamente de la OMS y de la OPS. Además, se puede observar que las personas que padecen enfermedades crónicas no transmisibles originadas en la mala nutrición son más vulnerables al COVID-19. Por esta razón, la adopción de las medidas sugeridas no sólo resulta relevante para contrarrestar la aparición de enfermedades crónicas no transmisibles, sino para disminuir la letalidad de enfermedades como los coronavirus, que desde hace varios años constituyen una grave amenaza para la salud pública.

Adicionalmente, pedimos de manera encarecida que el Gobierno Nacional lidere los esfuerzos para asegurar que las entidades públicas implementen protocolos adecuados para hacer efectiva la prevalencia, de conformidad con el numeral 7 del artículo 41 de la Ley 1098 de 2006. Y también que establezca estándares más altos de protección de la infancia y la adolescencia en contra de la publicidad de productos comestibles ultraprocesados. Las disposiciones actualmente vigentes contenidas en el Decreto 975 de 2014, que se incorporó dentro de Decreto 1074 de 2015, son insuficientes y notablemente inferiores a las adoptadas por otros países de la región como Brasil, México, Chile y Perú, por nombrar tan solo algunos ejemplos.

Atendiendo a las manifestaciones que ha hecho la Presidencia de la República, y en particular, la Oficina de la Primera Dama sobre la necesidad de proteger el derecho a la alimentación de la niñez y la adolescencia, es preciso recalcar la importancia que cumplen las recomendaciones de la OPS en el logro de este objetivo. Estas recomendaciones constituyen parámetros mínimos que el Estado colombiano debe establecer para avanzar en este crucial objetivo. Por este motivo, solicitamos de manera respetuosa que la Consejera Presidencial para la Niñez y la Adolescencia lidere este esfuerzo a fin de poder implementar de manera urgente las medidas recomendadas por estos órganos, que revisten la mayor importancia en materia de salud pública.

De antemano agradecemos su atención.

De usted, atentamente,



Carolina Piñeros Ospina

Directora Ejecutiva

Red PaPaz

C.C. Señora María Juliana Ruiz Sandoval – Primera Dama de Colombia